

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 302

17 de agosto de 2021

Presentado por la señora *González Huertas*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura realizar una investigación exhaustiva del alcance y limitaciones en el pago de cursos en línea en las matrículas de los estudiantes participantes del programa de servicios de rehabilitación vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estudiantes participantes del programa de servicios de rehabilitación vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, han estado experimentando una serie de limitaciones en el pago de “cursos en línea” en sus matrículas de los centros educativos aplicables.

La ARV, es la entidad gubernamental encargada de administrar el programa de servicios de rehabilitación vocacional para personas con diversidad funcional que resultan elegibles, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Pública 93-112 de 1973, según enmendada, conocida como Ley de Rehabilitación de 1973.

Los estudiantes participantes de la ARV se han visto trastocados en su educación, al igual que todos los estudiantes de Puerto Rico. No obstante, estos estudiantes dependen del pago de estos cursos en línea para poder tener su educación en estos tiempos que nos ha tocado vivir con la Pandemia del COVID-19. Por todos es conocido que nuestros

estudiantes, han estado tomando cursos a distancia, por las regulaciones provocadas que han obligado a un distanciamiento social a consecuencia de la Pandemia del COVID-19. Estos estudiantes, no pueden continuar viéndose afectados por razones que no están del todo claras. Por tal razón, en aras de conocer los parámetros que impiden el pago de estos cursos y en vías de tomar las acciones necesarias y pertinentes este Senado de Puerto Rico está tomando acción.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura realizar
2 una investigación exhaustiva del alcance y limitaciones en el pago de cursos en línea
3 en las matrículas de los estudiantes participantes del programa de servicios de
4 rehabilitación vocacional de la Administración de Rehabilitación Vocacional adscrita
5 al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

6 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
7 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones
8 oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad
9 con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

10 Sección 3.- La Comisión rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
11 recomendaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la
12 aprobación de esta Resolución.

13 Sección 4.- Vigencia

14 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.